



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

LUGAR Y FECHA: Bogota D. C. 27 de abril de 2007

INTERVIENEN

UNIDAD ASESORA:

Cr. LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Apoyo Logístico

CC. SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA
Responsable de las Funciones de la
Dirección de Administrativa

CON. SOFIA ESPINOSA TORRES
Responsable de las Funciones de la
Dirección Financiera

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Responsable de las Funciones de la
Dirección de Contratación

COMITÉ TECNICO:

MY. JOSE RUBEN DARIO CARRANZA TORO

COMITÉ JURÍDICO:

ABO. LEIDYS C. RINCONES
ABO. FRANCELINA RIVEROS RIVEROS
ABO. WALTER ROZO CARRILLO

**COMITÉ ECONOMICO -
FINANCIERO:**

TEC. IVON MARITZA GOMEZ C.
ECO. RUTH STELLA CALDERON NIETO
CON. NUBIA VASQUEZ VELANDIA

GRUPO

PRECONTRACTUAL:

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Secretaría Unidad Asesora

ABO. DORIS ALICIA SIERRA PEREZ
Encargada del Proceso

ASISTENTES:

ABO. ESPERANZA DOMINGUEZ
Control Interno (Con voz pero sin voto)

SV. JAVIER ENRIQUE ZULETA RODRIGUEZ
Direccion de Intendencia del ejército

FIRMAS ASISTENTES:

INVERSIONES GAO LTDA
HECTOR AVILA

DISTRIBUCIONES JEM
JORGE ENRIQUE MENDEZ

ASUNTO: Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Pública No. 010/2007**, que trata de la **adquisición de materia prima para la planta de zapatería del Batallón de Intendencia “Las Juanas” (pegante negro composición b, pegante termoadhesivo blanco para puntas y pegante termoadhesivo amarillo).**

En Bogotá, D. C. a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2007 a las 10:30 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA, Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la Audiencia
2. Información General
3. Presentación Informes de Evaluación (si es requerida)
4. Respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación
5. Revaluación
6. Intervención Oferentes
7. Receso
8. Respuesta Oferentes
9. Apertura Sobre Propuesta Económica (Firmas Habilitadas)
10. Evaluación Económica
11. Decisión

1. Instalación de la Audiencia por parte del señor Coronel Luís Mauricio Ramírez Rodríguez Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone la realización de la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 010/2007.

Los señores representantes legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por UNA SOLA VEZ DURANTE 5 MINUTOS.

De conformidad con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 010/2007.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de apertura 06 de marzo de 2007

Fecha de cierre 21 de marzo de 2007

ADENDO 1 (16 DE MARZO DE 2007)

El numeral 2.2.1.5 Certificación de Cuenta Bancaria

Del Anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.17 Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad.

Del Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas el numeral 3.2 “Requisitos Específicos”

Y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

ELIMINÓ:

El numeral 4.2.2 “Determinación de la viscosidad”

ADENDO 2 (20 DE MARZO DE 2007)

Prorrogó el cierre para el día 23 de marzo de 2007.

ADENDO 3 (22 DE MARZO DE 2007)

Prorrogó el cierre para el día 28 de marzo de 2007.

Y dio respuesta nuevamente a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

3. PRESENTACIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN (SI ES REQUERIDA)

Hacen parte integral de esta acta la ponencia No. 019 de fecha 25 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

4. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Hacen parte integral de esta acta la ponencia No. 019 de fecha 25 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

5. REVALUACION

Hacen parte integral de esta acta la ponencia No. 019 de fecha 25 de abril de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

6. INTERVENCIÓN OFERENTE

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante el término para la intervención de los oferentes, se concedió el uso de la palabra a los oferentes participantes de acuerdo a la inscripción realizada en la planilla de asistencia, así:

INVERSIONES GAO LTDA (Representado por Héctor Ávila) presentando la siguiente observación:

“No es una sorpresa que el señor Jorge Méndez no ha actuado de manera leal si no con una competencia desleal, prueba de ello es que el producto no es el mismo y no paso las pruebas de maquina por alguna de estas razones:

Condiciones ambientales y antigüedad de mas de dos años.

Aporto unos documentos firmados por el señor Vicente apostillado en el cual certifican que la empresa en Colombia que distribuye este producto es internacional.

En la licitación No. 102/2006 hubo inconvenientes por falencias de autenticidad, y por ello hemos venido haciendo un seguimiento a esta firma. Por lo tanto sugiero a

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares que conforme al Código de Procedimiento Civil compulse copia de esto al órgano competente para que inicie investigación a esta firma.”

JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM (Representado por Alex Enrique Méndez Calderón) presentando las siguientes observaciones:

1. “Vemos con extrañeza lo que dice el comité jurídico en cuanto a rechazarnos por el concepto emitido por la embajada Italiana, por que Inversiones Gao dice que es un concepto que no tiene dirección, ni teléfono, no tiene el logo mas bonito, las embajadas son autónomas de tomar este tipo de decisiones por lo cual el documento es original y como tal se allego. La Entidad acoge que no estamos cumpliendo con este documento a lo cual quiero referirme que el artículo 25 numeral 15 dice que las Entidades no debe solicitar documento originales más sin embargo a nosotros se nos solicito y estos se allegaron, lo que la Entidad necesita saber es si la Embajada expidió el documento de reciprocidad y bajo los documentos originales que se nos hicieren allegar se emitió que efectivamente eran originales. Por lo tanto solicito al comité jurídico reevaluar el concepto emitido ya que se aporó el documento original.

2. Aunque a la firma Inversiones GAO se habilitó en la parte financiera sustentando que se había hecho una mala lectura de los indicadores. Si bien esta firma se acoge a las normas contables para decir que la lectura de los estados debe ser de acuerdo a las normas contables, estas mismas normas están aplicadas a la emisión de los documentos que se aportan con esta información, por lo cual no estaría cumpliendo debido a que la lectura de los estados debe ser los mismo escrito y se puede ver tanto el formulario 3, como la cámara de comercio así como los balances esta información estaría entonces mal escrita y no concordante a la lectura que se hace de los estados y en este caso la entidad no tiene que hacer el trabajo contable de esta firma para poder definir lo solicitado. Además queremos que se verifique lo indicado por que entonces no cumpliría.

3. Efectivamente inversiones GAO cumplió con la parte técnica. Nosotros después de consultar la firma ESSEBI, de los cuales somos representantes, las personas acá allegan unos documentos apostillados, tenemos los mismos documentos originales y en los cuales nos certifican a nosotros. Tenemos la gran sorpresa de que los documentos aportados debían ser en original de la fabrica según numeral 2.5.2.6. Certificaciones original de fabrica por lo cual en este motivo esta allegando un documento posterior donde toda la propuesta se puede ver que esta en documento escaneado o que se mando a través de Internet y la firma lo aporó.

4. A parte de esto esta incumpliendo en otros niveles técnicos presenta certificación de fabrica para Internacional y no para ellos a folio 37.

5. No anexa fichas técnicas del producto ESSEBI.

6. El formulario 7 esta mal diligenciado.

7. En el numeral 2.5.2.6 no anexa el término de respuesta de la garantía del fabricante, por lo cual estaría incurriendo en la misma causal que nosotros incurrimos.

7. RECESO

El señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, manifiesta a los oferentes que en

este estado se suspende la Audiencia, con el fin de dar respuesta completa a las observaciones presentadas por los oferentes participantes.

8. REANUDACION

Mediante oficio No. 1294 de fecha 14 de mayo de 2007 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación informa que el día 15 de mayo de 2007 a las 16:00 horas se reanuda la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso en mención suspendida el día 27 de abril de 2007.

9. RESPUESTA OFERENTES

Respuestas a las observaciones presentadas por Jorge Enrique Méndez Calderón propietario del establecimiento de comercio Distribuciones JEM.

1. RESPUESTA COMITÉ JURIDICO: En cuanto a la observación presentada por el oferente el Comité Jurídico se permite manifestar que el motivo de rechazo de la propuesta no obedeció a falta de información tal como: el teléfono, dirección, logo, sino como consecuencia de una observación presentada por la sociedad Inversiones Gao Ltda. durante el término que estuvieron los estudios a disposición de los oferentes, donde dejó en tela de juicio la veracidad del documento allegado por Distribuciones JEM a folio 64 de la propuesta y tal como se manifestó en la respuesta a oferentes en la presente Audiencia de Adjudicación, conllevó a que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizara una serie de averiguaciones tendientes a esclarecer la veracidad del citado documento, concluyendo que los documentos originales allegados posteriormente tanto por la Embajada de Italia como por el oferente no concuerdan con la totalidad del contenido de la fotocopia del documento allegada inicialmente por el oferente, situación que se enmarca dentro de la causal de rechazo numeral 1.20.3 del pliego de condiciones.

En lo que respecta al tema de la reciprocidad, este es objeto de evaluación para el caso que nos ocupa únicamente en el momento de la apertura del sobre económico de aquellas propuestas que resulten habilitadas de manera definitiva desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico.

2. RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO: Verificada nuevamente la oferta presentada por la firma INVERSIONES GAO LTDA, en lo que respecta a:

1. Registro único de proponentes que se encuentra de folio 70 a folio 75 en los cuales reposa la información financiera a folio 72.
2. Formulario No. 3 "capacidad patrimonial" a folio 83.
3. Estados financieros de folio 94 a folio 115.

Y comparadas las cifras de activo total, activo corriente, pasivo total, pasivo corriente y patrimonio, se observa que las diferencias encontradas entre el RUP y el balance general son debido a que la inscripción realizada por la cámara de comercio en el RUP se hizo con aproximaciones a miles, de allí que el activo total, y activo corriente corresponden a: 914.003.000.00 y en el balance general a 914.002.849,79; el pasivo total y pasivo corriente registrado en el RUP son 390.157.000.00 y en el balance general con 390.157.303.00 para un total en el patrimonio tanto en el RUP como en el balance general de 523'845.546.00.

Ahora bien en el formulario No. 3 capacidad patrimonial la diferencia radica en los centavos, los cuales no fueron tomados para el diligenciamiento de dicho formulario.

Se indica que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, calcula los indicadores financieros con base en la información aportada en cada uno de los estados

financieros con corte al 31 de diciembre de 2005; y no con los documentos que contienen los datos transcritos de dichos estados financieros, como son el RUP y el formulario No. 3.

Este comité ratifica que los indicadores financieros están acordes con la reevaluación presentada, por lo cual se observación no es procedente y se mantiene habilitada la oferta presentada por INVERSIONES GAO LTDA.

3. RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO: En el pliego de condiciones de la Licitación Pública N. 010 de 2007 “ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN B, PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO Y PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO”. Reza “*Numeral 2.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación. La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:*

2.5.1. Idoneidad técnica del ítem

5. Declaración del fabricante”

De acuerdo a los ítems:

ITEM 2 PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS
ITEM 3 PEGANTE TERMIADHESIVO AMARILLO

A folios 39 el oferente INVERSIONAES GAO LTDA, allega la declaración del fabricante ESSEBI, el comité técnico evaluador evalúa con base en la segunda copia que consideramos es fiel copia del original, de otra parte en el pliego de condiciones de acuerdo al numeral 2.5.1. Idoneidad técnica del ítem se solicita en el numeral 5 declaración del fabricante, en el mencionado pliego a los oferentes no les da un formato especial para la esta declaración solamente se le exige sea anexada la declaración del fabricante.

De otra parte en lo referente a la Garantía de Fábrica. El numeral 2.5.2.6. Garantía de fábrica. Reza: “*La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.*
- 2. Que ampare el diseño del mismo.*
- 3. Que cubra el producto terminado*
- 4. Que sea por un término de doce (12) meses, contados desde el momento del uso del bien (CUBRANUMERALES 1,2 Y 3 de la presente garantía)*
- 5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.*

Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante”.

En el numeral 2.5.2.6. no esta escrita la palabra “Original”, lo que si fue claro para el comité técnico evaluador es que la Garantía de fabrica debía cumplir cada uno de los ítems exigidos en el numeral. 2.5.2.6.

Para el oferente INVERSIONES GAO
A folio No 57 Garantía técnica de fabricante ITEM 2
CUMPLE

A folio No 58 Garantía técnica de fabricante ITEM 3
CUMPLE

A Para el oferente DISTRIBUCIONES JEM

A folio No 113 Garantía técnica de fabricante ITEM 2

CUMPLE

A folio No 115 Garantía técnica de fabricante ITEM 3

CUMPLE

Igualmente que en el punto anterior, el comité técnico evaluador evalúa con base en la segunda copia que consideramos es fiel copia del original, de otra parte en el pliego a los oferentes no les da un formato especial para la esta declaración solamente se le exige sea anexada la garantía de fabrica.

4. RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO: El folio 37 de la oferta de INVERSIONES GAO, no fue tenido en cuenta por el comité técnico evaluador toda vez que no forma parte de los documentos a evaluar de acuerdo al numeral 2.5.1. Idoneidad técnica del ítem.

5. RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO: El Comité técnico evaluador se rigió con base en lo exigido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública N. 010 de 2007 "ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERIA PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN B, PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO Y PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO". De acuerdo al siguiente numeral, que reza:

2.5.1. "IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM

1. Cumplimiento especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para tal efecto allegará la certificación de fabricante de los pegantes objeto de la presente contratación

2. Compromiso del cumplimiento de los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", Para tal efecto diligenciará el formulario 2

3. Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario 2 A

4. Presentación de los resultados de laboratorio del ítem 1 "Pegante Negro Composición B", emitida por un laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, con sus respectivos anexos de cada uno de los requisitos exigidos en la Ficha Técnica y declaración de fabricante.

5. Declaración del fabricante

6. Formulario No. 9 "Proyecto de Cronograma Ejecución

7. Cumplimiento de la experiencia requerida en los pliegos de condiciones, para tal efecto diligenciará el formulario 2 A y allegara los documentos solicitados que acrediten dicha experiencia.

8. Verificación de la ley 816 de 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" y sus respectivos soportes.

9. Presentación del recibo de pago de las pruebas de maquina expedido por el BAINT y tesorería BASPC 21.

Estas pruebas se realizan en presencia del Comité Técnico Evaluador , el Jefe de planta de calzado y el Jefe de Control de calidad de las plantas del Batallón de Intendencia N. 1 Las Juanas

10. Junto con la oferta se debe presentar las muestras, las cuales deben cumplir con las mismas condiciones que certifica el fabricante. Estas muestras servirán de contra muestra y reposaran en la oficina de contratación de la Agencia logística que serán empleadas al momento de recepción de los lotes.”

En el Numeral 1 dice que debe cumplir con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas y que Para tal efecto allegará la certificación de fabricante de los pegantes objeto de la presente contratación y no de la ficha técnica.

6. RESPUESTA COMITÉ TECNICO: De acuerdo al numeral 2.5.2.5 Verificación Origen de los Bienes y Servicios Ley 816/2003, reza: **“De conformidad con lo dispuesto en la ley No.816 de 2003**, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuara sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No.7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgué el porcentaje establecido en la ley para tal fin”.

De acuerdo a lo anterior., a folio 44 ítem 1 y folio 48 y 49 para ítem 2 y 3 (están firmados por el fabricante y no por el oferente. Los fabricantes diligencian el formulario No. 7 Origen de los Bienes, cumplimiento ley 816 de 2003, “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”; ofreciendo bienes catalogados extranjeros para el ítem 1, utilizando insumos y mano de obra 100% colombiana y para el ítem 2 y 3 100% extranjeros.

El Comité Técnico evaluador evidencio en el mencionado documento que los ítems 2 y 3 son de origen extranjero y por lo tanto no se le concede el puntaje.

7. RESPUESTA COMITÉ TECNICO: El término de respuesta de la garantía no es un documento de carácter excluyente el Comité técnico evaluador considero que este termino de respuesta de la garantía de fábrica se infiere de el formulario No.1 carta de presentación donde el oferente en el ítem 3. Estipula que conoce los documentos del pliego de condiciones y acepta su contenido y en el pliego de condiciones de acuerdo al anexo 3 datos del contrato, también se incluye la garantía técnica.

10. APERTURA DEL SOBRE OFERTA HABILITADA

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONCLUSION
INVERSIONES GAO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 1 CUMPLE ITEM No. 2 CUMPLE ITEM No. 3 CUMPLE	HABILITADA
JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM	NO CUMPLE	CUMPLE	ITEM No. 1 CUMPLE ITEM No. 2 NO CUMPLE ITEM No. 3 NO CUMPLE	NO HABILITADA

HABILITADA INVERSIONES GAO LTDA.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En presencia de la Unidad Asesora y de los oferentes asistentes, se procese a dar apertura al Sobre Número 2 “Propuesta económica” y a realizar la evaluación

económica de acuerdo a los numerales 2.6. Evaluación de la propuesta económica y 1.25.2 "Ponderación Económica de las ofertas" del Anexo 1 Datos del Proceso se así:

ITEM 1: PEGANTE NEGRO COMPOSICION B OFERENTE INVERSIONES GAO

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE CIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUM. CONT ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
804	GAL	807	88.467,00	14.154,72	102.621,72	82.815.728,04	82.815.738	250	50	300

NOTAS:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. El oferente allega a folio no 44 el formulario no 7 origen de los bienes, manifestando que dentro de la fabricación del bien se ha incluido o se incluirán insumos o materia prima colombiana en un 10%, por tal razón este comité conceptúa que le otorga un 5 % adicional sobre el puntaje total.

ITEM 2: PEGANTE THERMOHADESIVO BLANCO PARA PUNTAS OFERENTE INVERSIONES GAO

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE CIDA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONT ANT	PUNTAJE TOTAL
7.071	LIBRAS	7.628	18.760,00	3.001,60	21.761,60	165.997.484,80	165.998.662	250	50	300

ITEM 3: PEGANTE TERMOHADESIVO AMARILLO OFERENTE INVERSIONES GAO

CANTIDAD SOLICITADA		CANT OFRE	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITA	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONT ANT	PUNTAJE TOTAL
5.123	LIB	5.450	19.850,00	3.176,00	23.026,00	125.491.700,00	125.512.891	250	50	300

NOTAS:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.

CUADRO RESUMEN PUNTAJE

CUADRO RESUMEN PUNTAJE				
OFERENTE	COMITÉ TECNICO	PUNTAJE PRECIO	CONTRATOS ANTERIORES	TOTAL PUNTAJE
INVERSIONES GAO	CUMPLE	250	50	300

12. DECISIÓN

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993, resuelve:

Adjudicar la **Licitación Pública No. 010/2007** por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$374.304.912.84) m/cte,

incluido IVA, en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y contrato a la firma **INVERSIONES GAO LTDA**, así:

ITEM 1: PEGANTE NEGRO COMPOSICION B

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
807 GALONES	88.467,00	14.154,72	102.621,72	\$82.815.728,04

ITEM 2: PEGANTE THERMOHADESIVO BLANCO PARA PUNTAS

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
7.628 LIBRAS	18.760,00	3.001,60	21.761,60	\$165.997.484,80

ITEM 3: PEGANTE TERMOHADESIVO AMARILLO

CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
5.450 LIBRAS	19.850,00	3.176,00	23.026,00	\$125.491.700,00

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única, y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén del Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 Cr. 11 B, almacén de tropa, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 3.- El contratista que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la Agencia Logística.

NOTA 4.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

LUGAR DE ENTREGA: Batallón de A.S.P.C. No. 21 Almacén de materia prima ubicado en la Cra. 50 No. 18-92.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá entregar el objeto del contrato así:

ITEM	FECHA DE ENTREGA			
	PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE JULIO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 2007	PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007
1	21.31%	30.84%	30.00%	17.85%
2	19.83%	32.41%	47.76%	
3	16.53%	24.61%	36.30%	22.56%

LUGAR DE ENTREGA: Batallón de A.S.P.C. No. 21 Almacén de materia prima ubicado en la Cra. 50 No. 18-92.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia se firma.

Abogada **LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**
Secretaria

Mayor **HAWER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

aboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso
-------------------------------	--

